

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35**ANCHUELO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Apreciado error material en las bases generales que rigen los procesos de selección del “Personal Funcionario” y “Personal Laboral” del Ayuntamiento de Anchuelo que fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 91, de 18 de abril de 2022, rectificar:

**BASES GENERALES QUE REGIRÁN LAS PRUEBAS SELECTIVAS
PARA CUBRIR PLAZAS DE “PERSONAL FUNCIONARIO” Y “PERSONAL
LABORAL” DEL AYUNTAMIENTO DE ANCHUELO (MADRID)**

Cuarta. Bases específicas y convocatoria

El artículo 4.2 queda subsanado y redactado de la siguiente forma:

4.2. Contenido: en las bases específicas se detallarán:

- Fecha de aprobación de las mismas por el órgano correspondiente.
- Número y características de las plazas a cubrir.
- Sistema de selectivo.
- Contenido de las pruebas del proceso selectivo, temarios, calificación de las distintas pruebas y calificación global del proceso. En el caso de concurso o concurso-oposición, méritos a valorar y su valoración.
- Requisitos específicos de las personas aspirantes (entre otros, la titulación requerida para la plaza).

Séptima. Admisión de las personas aspirantes

El artículo 7.3 queda subsanado y redactado de la siguiente forma:

7.3. Transcurrido el plazo de subsanación, por el/la alcalde/sa se aprobará mediante resolución la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que se publicará en el tablón de anuncios, en la página web y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento. En la misma resolución, se hará constar la composición del Tribunal a efectos de su posible abstención o recusación, así como el día, hora y lugar en que habrán de realizarse la/s prueba/s.

Novena. Sistema de selección y desarrollo de las pruebas

El artículo 9.10 queda subsanado y redactado de la siguiente forma:

9.10. Con carácter general, desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales, salvo que, por razones de racionalización de los tiempos y disponibilidad de espacios, el Tribunal u órgano competente decida celebrar varios o todos los ejercicios o pruebas en un mismo día.

En Anchuelo, a 19 de abril de 2022.—El alcalde-presidente, Javier Doncel Fernández.

(03/7.749/22)

